Fecha de Estudios Previos										
D	2	0	M	0	4	A	2	0	2	6

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN GESTION DEL RIESGO / PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (SI)

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., creada mediante Acuerdo N°641 de 2016, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objeto principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Entidad presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional. Así mismo, los elementos requeridos están estipulados en el "ANEXO 8 INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN PSPIC Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA", el cual hace parte integral del Convenio No. 8387562-2025, para el cumplimiento de los productos y lineamientos técnicos de los diferentes entornos y procesos transversales., teniendo en cuenta que corresponden a herramientas educo-pedagógicas y educo-comunicativas que facilitan el desarrollo de las acciones de promoción y fomento de la salud para el logro de mayores resultados en la comunidad y usuarios

abordados, a través de procesos de aprendizaje dialógico. Además, en cumplimiento del Decreto Distrital 084 del 2008 "Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de diagramación, diseños, impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital".

Se estima un valor promedio anual de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).

OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LA REALIZACION LAS ACCIONES DE EDUCACION PARA LA SALUD PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO PSPIC SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

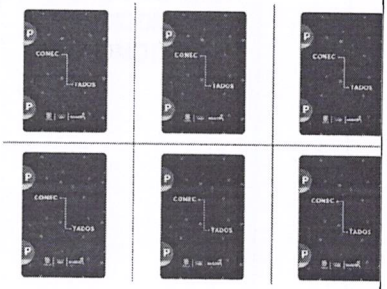
3.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

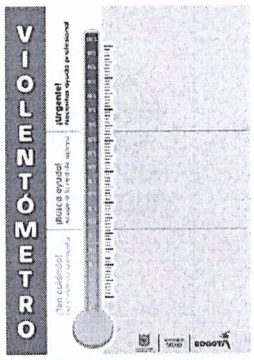
Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un contrato de Compraventa.

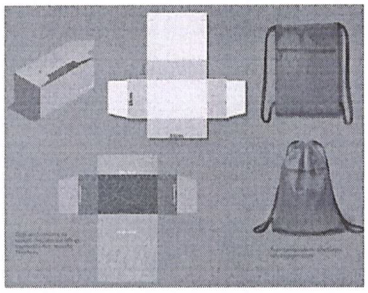
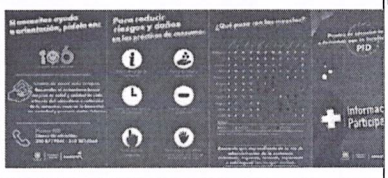
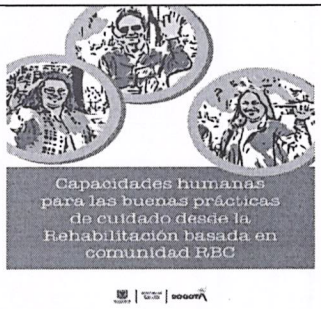
3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

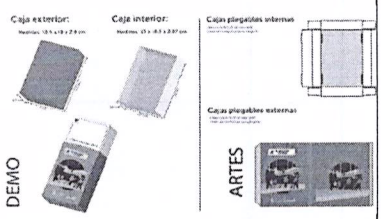
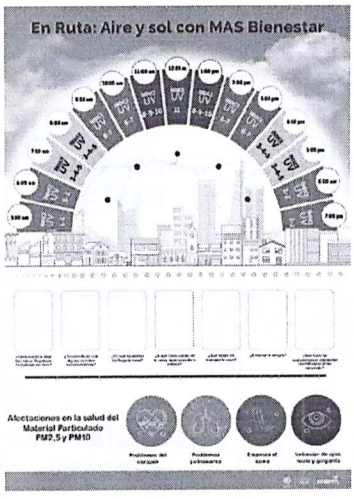
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
1	ROTAFOLIO ACCIONES PROMOCIONALES TOMO 1	6	UNIDAD	Portada. Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto papel propalmate 300 gr impresiòn 4x4 en laminado mate BASE O SOPORTE: Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto en cartón rígido laminado, tipo tríptico plegable (que permita sostener y poder parar la pieza comunicativa. HOJAS INTERNAS: 33 cm ancho x 22 cm papel propalmate 200 gr impresión 4x4 plastificado mate (es importante tener presente que en diseño encontrarán unas páginas con pestaña que permite separar las temáticas, estas pestañas tendrán la siguiente característica: 8 milímetros de ancho el largo de acuerdo al diseño entregado) TERMINADO: argollado metálico doble "O" en la parte superior del rotafolio que permita rotar las páginas. 25 páginas	

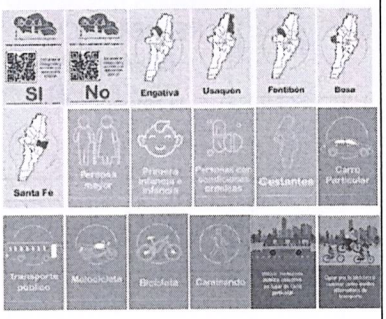
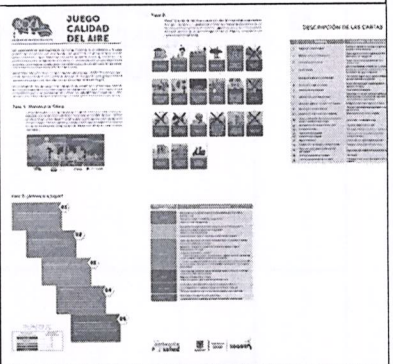
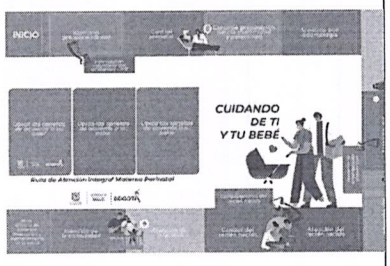
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
2	ROTAFOLIO ACCIONES PROMOCIONALES TOMO 2	6	UNIDAD	Portada. Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto papel propalmate 300 gr impresiòn 4x4 en laminado mate BASE O SOPORTE: Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto en cartón rígido laminado, tipo tríptico plegable (que permita sostener y poder parar la pieza comunicativa. HOJAS INTERNAS: 33 cm ancho x 22 cm papel propalmate 200 gr impresiòn 4x4 plastificado mate (es importante tener presente que en diseño encontrarán unas pàginas con pestaña que permite separar las temàticas, estas pestañas tendràn la siguiente caracterìstica: 8 milìmetros de ancho el largo de acuerdo al diseño entregado) TERMINADO: argollado metàlico doble "O" en la parte superior del rotafolio que permita rotar las pàginas. 19 páginas por ambos lados	
3	ROTAFOLIO VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ROTAFOLIO CCNT)	16	UNIDAD	Portada. Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto papel propalmate 300 gr impresión 4x4 en laminado mate BASE O SOPORTE: Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto en cartón rígido laminado, tipo tríptico plegable (que permita sostener y poder parar la pieza comunicativa. HOJAS INTERNAS: 33 cm ancho x 22 cm papel propalmate 200 gr impresión 4x4 plastificado mate (es importante tener presente que en diseño encontrarán unas páginas con pestaña que permite separar las temáticas, estas pestañas tendrán la siguiente característica: 8 milímetros de ancho el largo de acuerdo al diseño entregado) TERMINADO: argollado metálico doble "O" en la parte superior del rotafolio que permita rotar las páginas. Acorde a diseño entregado por SDS. 25 paginas	

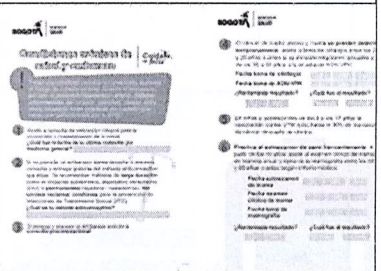
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
4	JUEGO CONECTADOS	6	UNIDAD	• Tablero/pendón en lona con 24 bolsillos cosidos. Debe tener un canal en la parte superior para darle entrada al tubo para colgar. Lona impresa en serigrafía 4x0. Tablero: 100 x 100 cm • Tubo redondo porta tablero (3 segmentos acoplables) con terminales en los extremos y cuerda para colgar." Aluminio. 1 cm de diámetro. 105 cm de longitud una vez ensamblado. • 35 tarjetas con contenido gráfico. Laminado mate. Propalmate 300 gr. Impresión 4x4 10 x 15 cm • 24 tarjetas con contenido gráfico. Propalmate 300 gr. Impresión 4x4. Cubrimiento con material que deje escribir con marcador borrable. 10 x 15 cm • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía 4x0 con cremallera a un costado y bolsillo interno con cremallera. 35 x 27 x 10 cm aproximadamente • 1 bolsillo interno en malla a todo lo ancho con cremallera • 1 plegable tipo menú me mesa Propalmate 300 gr.25 x 35 cm plegado. Troquel para ensamblar	
5	JUEGO NO LO DEJES AL AZAR	7	UNIDAD	61 cartas con contenido gráfico. (10 x 6 temas, más 1 de instrucciones) Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. Laminado mate. 9,6 x 13,8 cm Caja contenedora "Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. Laminado mate." "Tamaño baraja de 12 x 15 x 3 aproximadamente"	

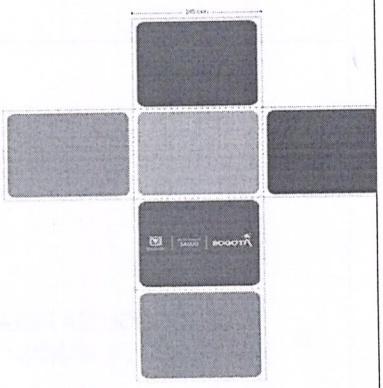
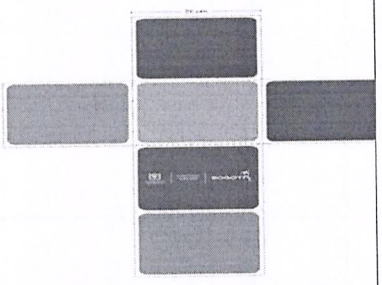
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
6	JUEGO - VIOLENTÓMETRO	13	UNIDAD	• 1 Tablero impreso con contenido gráfico. Tablero magnético flexible, plegado en 4 partes (2 horizontal y 2 vertical). Impresión a todo color por una cara y laminado mate." 70 x 100 cm (se pliega en 4 partes) • 31 Tarjetas con contenido gráfico. "Poliestireno con imán. Impresión a 2 tintas por una cara" 30 x 2.5 cm • 12 tarjetas "Propalmate 220 gr. Impresión 4x4. Laminado mate" 13 x 10 cm • 1 instructivo Propalmate 220 gr. Impresión 4x0. 14 x 21 cm. • 1 Bolso contenedor "Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera." 56 x 40 x 10 cm aproximadamente	
7	PENDONES ACTIVIDADES LÚDICAS	10	UNIDAD	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central en la vigencia anterior, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo puesto que las subredes deberán garantizar que los grupos Cuidarte y los Guardianes del Cuidado cuenten con estos productos. Impresos en banner para exteriores a full color. Los tamaños son los siguientes: 1. El camino de las emociones: 2x1 m 2. Pregúntate sobre el cuidado: 2x1 m 3. Manos y pies al cuidado: 2 x 2.5 m 4. Sonrisas brillantes: 2x2 m 5. Tablero creativo: 2x1 m 6. Reconócete: 2x2 m 7. La sopa del cuidado: 2x2 m 8. Escalera del cuidado: 2x2 m 9. Tapete frutas y verduras: 2.5 x 2.5 m 10. Perrirana: 2x2 m	

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
8	CAJA DE HERRAMIENTAS EDUCOMUNICATIVAS SOBRE CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL (RULETA Y PIEZAS 8C)	10	UNIDAD	• Piezas 8C: Opalina 180gr plastificada mate tamaño carta full color • Ruleta Consumo Nocivo alcohol: Opalina 180gr plastificada mate tamaño carta - 2 dados - Instructivo en opalina 180 gr plastificada mate media carta full color • Cartas Rey de Copas: Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. Laminado y plastificado mate - Caja contenedora de cartas: Propalmate 220 gr. Impresión 4x1. tamaño 21x14cm • Tula contenedora: 25x30cms tela impermeable	
9	PLEGABLE PID	400	UNIDAD	1 plegable como pieza comunicativa suministrada desde el nivel central Plegable de 2 cuerpos. Tamaño: 56cms x 22 cms Impresión 4x4 en papel propalmate 150 gr."	
10	CARTILLA DE CAPACIDADES BÁSICAS Y HUMANAS CARTILLA RBC	1000	UNIDAD	Tamaño: 16.5 cm de ancho x 23 cm de alto. Impresión 4x4 en papel (Propalmate) 150 gr.	
11	AFICHE DECÁLOGO REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD	7	UNIDAD	Afiche tamaño tabloide 43,18 cms x 27,94 cms , Material Propalcote 200gr plastificado mate.	

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
12	PENDON DECÁLOGO REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD	7	UNIDAD	Pendón con soporte de Roll Up tipo Araña o colgante según preferencia de la Subred y conforme a su practicidad. Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 80x100 cms	
13	HERRAMIENTA DIDÁCTICA "PLANEANDO LA VIDA" (JUEGO)	13	UNIDAD	•Baraja de 30 cartas Impresión 4 x 4 Propalcote 300 gr plastificado - Tamaño: 12,5 x 18 cmsCaja contenedora Impresión 4 x 1 Propalcote 220gr- Tamaño Aproximado: 2,9 x 13 x 18,5 cms •Tablero plegado en 2 partes (1 horizontal y 1 vertical) Impresión full color por una cara y laminado mate tamaño: 100 x 60 cms •Par de dados •Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera y agarraderas 60x40 cms	
14	TABLERO JUEGO "EN RUTA: AIRE Y SOL CON MÁS BIENESTAR"	7	UNIDAD	Tablero juego "En Ruta: Aire y Sol con MÁS Bienestar" Tamaño: 100x70 cm Impresión: policromía Sustrato: banner de 10 onzas o tela antifluido -sugerido- Acabados: ojal superior e inferior para tubos. Aplicaciones en velcro de acuerdo a diseño El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central, las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. Impresión para exteriores: 4x0 17Sustrato: banner Acabados: Con ojales. 10 cm por fuera del área de impresión	

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
15	TARJETAS JUEGO "EN RUTA: AIRE Y SOL CON MÁS BIENESTAR"	7	UNIDAD	El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central en la vigencia anterior, asimismo, se entregó el arte a las subredes integradas de servicio de salud para su impresión, se vuelve a incluir las especificaciones del mismo puesto que las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. • 21 cartas cada una: Tamaño del archivo: 13 x 8,5 cm Impresión: 4x4 Papel: Propalmate 300gm Acabados: Plastificadas	
16	INSTRUCCIONES JUEGO "EN RUTA: AIRE Y SOL CON MÁS BIENESTAR"	7	UNIDAD	Instrucciones juego "En Ruta: Aire y Sol con MÁS Bienestar" El diseño de este producto fue aprobado por el nivel central, las subredes deberán garantizar que todos los puntos Cuídate Se Feliz tengan este material comunicativo. Tamaño del archivo: carta, Impresión: 4x4, Papel: Propalmate 200gm, Acabados: Plastificado, tache en la parte superior izquierda	
17	PENDON SPACIOS DE BIENESTAR	3	UNIDAD	Pendón con soporte tipo Araña y varilla con cuerda en el ancho. Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 1m x 2m con tula para transportar	
18	JUEGO RUTA MATERNO PERINATAL	5	UNIDAD	• Baraja de 30 cartas Impresión 4 x 4 Propalcote 300 gr plastificado Tamaño: 12,5 x 18 cms • Caja contenedora Impresión 4 x 1 Propalcote 220gr Tamaño Aproximado: 2,9 x 13 x 18,5 cms • Tablero de piso banner partes Impresión full color por una cara y mate tamaño: 100cms x 60 cms borde	

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
				• Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera y agarraderas 60x40 cms	
19	JUEGO - GOLOSA PARA LAVADO DE MANOS	2	UNIDAD	• 1 tablero para armar en forma de rayuela compuesto por 11 piezas que tienen contenido gráfico. "11 Piezas para ensamblar en espuma de alta densidad o foamy. ANTIDESLIZANTE." Piezas troqueladas: 30 x 30 cm. • Fichas de contenido "13 tarjetas en material imantado y antideslizante. Impresión 4x0. INCLUIDO EL INSTRUCTIVO" 22 X 17 cm • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y bolsillo interno con cremallera. 34 x 40 x 20 cm aproximadamente • Fichas de título "Pasos" 12 tarjetas en material imantado. Impresión 4x0. 10, 3 x 2,7 cm	
20	TARJETA DE CONDICIONES CRÓNICA DE SALUD Y EMBARAZO	100	UNIDAD	De acuerdo con diseño aprobado por SDS, se entregará el arte final a las Subredes para que estas realicen la impresión de este producto. Impresión 4x4 en papel ecológico (EARTHPACT) 220 g. TAMAÑO: 10,5 cm ancho x 13 cm de alto.	
21	RECORRIDO DE LA SALUD SEXUAL	7	UNIDAD	• 12 piezas unidas por segmentos de reata. Soporte rígido y magnético. Impresión a todo color por una cara. Uniones en reata u otro material flexible y resistente. Cada pieza es tamaño 28 x 22 cm. • 20 tarjetas con contenido gráfico (12 x 5 temas) Lámina imantada impresa a todo color por una cara. 20 x 15 cm • 1 Bolso contenedor Lona impresa en serigrafía a todo color con cremallera en la parte superior y	

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación ARTES
				bolsillo interno con cremallera. 40 x 40 x 15 cm	
22	DADO MEDIANO DE COLORES	6	UNIDAD	En Espuma Cubiertos En Tela De 30x30 aprox	
23	DADO MEDIANO DE COLORES	6	UNIDAD	En espuma cubiertos en Tela de 40x40 aprox	
24	PENDONES DE AUTORREGULACIÓN	2	UNIDAD	Impresión de 2 pendones (90*160) desde el enfoque diferencial resaltando las acciones realizadas por cada equipo. Los diseños están aprobados y cada subred cuenta con el diseño. Pendón con soporte tipo Araña y varilla con cuerda en el ancho. Material: Banner PVC, Impresión en full color. Tamaño 1m x 2m con tula para transportar"	

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI ___ NO ___ NO APLICA _X__

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el capítulo de *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.*

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el capítulo de *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.*

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 68.428.372) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 595 del 08 de abril de 2026, Rubro: 4212020100303, Concepto: MATERIALES Y SUMINISTROS.**

5. **FORMA DE PAGO**: La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los insumos y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

 Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

8. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

 Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

 a) Nombre o razón social del contratante.
 b) Nombre o razón social del contratista.

c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d) Objeto del contrato.
e) Valor del contrato.

NOTAS:

I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de las certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren, y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.
IV. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el anexo 8 Experiencia del interesado en el contrato.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones aportadas deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP, para efectos de verificación de experiencia deberán contar como mínimo con dos (2) de los siguientes códigos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CLASE
86141500	Servicios de guía educativa
55121900	Señalizaciones
82101500	Publicidad impresa
82101700	Publicidad aérea
82121500	Impresión
82121600	Grabado
82121700	Fotocopiado
82121800	Publicación
82121900	Empaste de libros

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El oferente deberá aportar ficha técnica donde se especifique las características técnicas de cada equipo y/o elemento a ofertar, conforme a lo estipulado por la Subred.
- El oferente deberá aportar carta suscrita por el representante legal donde se compromete a suministrar las herramientas y/o elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente, y en los tiempos establecidos con el supervisor del contrato.
- Carta firmada por el representante legal donde se compromete a subsanar en el evento en que cualquiera de las herramientas y/o elementos salga defectuoso en cuanto a su fabricación o calidad,

el contratista realizará el cambio dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación por parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., por medio del supervisor del contrato.

- Carta firmada por el representante legal donde se compromete a presentar muestras de cada uno de los productos requeridos dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato para la aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal que refiera la garantía de calidad de los materiales de elaboración de las piezas, en la que se certifique cumplan con especificaciones requeridas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."* y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Invitación a Cotizar teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 9.1.1 del CAPÍTULO III del Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, el cual señala que se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública. Se exceptúan los procesos de selección dotación biomédica cuando la fuente de financiación sea el Presupuesto General de la Nación. Toda invitación a cotizar deberá publicarse por la plataforma de Contratación Pública SECOP.

10. OBLIGACIONES

10.1OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.

6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0002 2024 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., Y EMERGENCIAS CLINICAS S.A.S. así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soportes los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. El contratista deberá cumplir con las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.
18. Garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la

normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda.

19. Promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia Compra Eficiente en los contratos derivados del presente convenio.
20. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

10.2OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe contar con la licencia vigente del Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR), la cual es de obligatoria presentación por cada uno de los centros de copiado en donde se preste el servicio anexo a la factura presentada. Lo anterior de acuerdo con la Ley 98 de 1993 en su artículo 26, reglamentado por el Decreto Nacional 1070 de 2008, el cual establece que todo establecimiento que ponga a disposición de cualquier usuario aparatos para la reproducción de las obras de qué trata esta Ley o que efectué copias que sean objeto de utilización colectiva y/o lucrativa, deberá obtener autorización previa de los titulares de los derechos correspondientes a tales obras, bien sea directamente o bien, mediante licencia otorgada por la entidad de gestión colectiva Centro Colombiano de Derechos Reprográficos – CDR.
2. El contratista deberá garantizar el suministro de los productos requeridos; el despacho se hará en forma programada y será entregado de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato
3. El contratista se obliga a suministrar los productos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la aptitud de los productos para la producción de actas en papel químico.
4. El contratista debe garantizar que los productos deberán ser de primera calidad, libres de defectos, contaminantes, humedad o cualquier otro factor que pueda afectar la impresión, durabilidad o legibilidad de las actas.
5. El contratista se compromete a entregar los productos acompañados de los certificados de calidad correspondientes.
6. El contratista declara que los productos suministrados cumplen con todas las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables.
7. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

10.3OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
3. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
4. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

11. CLASIFICACION RUP

El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente (31 diciembre de 2025) y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP, así:

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CLASE
86141500	Servicios de guía educativa
55121900	Señalizaciones
82101500	Publicidad impresa
82101700	Publicidad aérea
82121500	Impresión
82121600	Grabado
82121700	Fotocopiado
82121800	Publicación
82121900	Empaste de libros

12. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI_X__ NO ___

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C. y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado así:

12. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el

cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSUMOS	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas

NOTA: Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

15. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: **Se anexa matriz de riesgos.**

Nota: Específicamente, en este proceso con objeto contractual: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LA REALIZACION LAS ACCIONES DE EDUCACION PARA LA

SALUD PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO PSPIC SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." la Dirección de Contratación procede a dar aplicación directa de las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley Estatutaria 996 de 2005 que establece lo siguiente: "(…) Artículo 33. RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las **entidades sanitarias y hospitalarias**. (…)". (Subrayado nuestro).

El presente proceso se ampara en la excepción explícita para las entidades sanitarias y hospitalarias, dada la naturaleza jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Así mismo, se configura como un **gasto inaplazable e imprescindible**, estos elementos garantizan el cumplimiento de los productos y lineamientos técnicos de los diferentes entornos y procesos transversales.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO DIRECTORA GESTION DEL RIESGO:**	CLAUDIA IRENE SEGURA VERA
	CARGO O ACTIVIDAD:	COORDINADORA PIC
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	ANA MARGARET RABA SIERRA
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTORA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD
	FIRMA	

H: 12:05.
22 ABR 2026
10 FOLIOS